

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica denominada “**Línea Eléctrica 1x23 kV Roque-Galaxia**”; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

Michal Hermán, checo, pasaporte N° 42597688, y **Víctor Opazo Carvallo**, chileno, cédula nacional de identidad N° 8.357.119-5, ambos en representación de **Solek Chile Services SpA**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas y del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.411.169-9, en adelante, Solek, todos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Badajoz N° 45, oficina N° 1501, comuna de Las Condes, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente decimos:

En la representación que investimos y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a nuestra representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región Metropolitana de Santiago, Provincia de Talagante y Provincia de Santiago, comunas Padre Hurtado y de Maipú, respectivamente, el proyecto denominado “**Línea Eléctrica 1x23 kV Roque- Galaxia**” correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el “Proyecto” o la “Línea”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO.

La sociedad Solek Chile Services SpA proyecta la construcción de un pequeño medio de generación distribuida (PMGD) denominado “Parque Fotovoltaico Roque”, el cual contempla dos obras:

- Parque Fotovoltaico Roque.
- Línea Eléctrica 1x23 kV Roque – Galaxia, que corresponde al sistema de transmisión dedicado del Parque Fotovoltaico Roque.

De dichas instalaciones sólo se solicita concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer la Línea Eléctrica 1x23 kV Roque- Galaxia. El Parque Fotovoltaico Roque se identifica solo para tener un completo entendimiento del proyecto eléctrico en general.

El objetivo de la Línea es el transporte de la energía eléctrica generada por el Parque Fotovoltaico Roque y su inyección al Sistema Eléctrico Nacional, a través de su conexión con el poste alimentador existente N° 646911, del Alimentador Galaxia, perteneciente a la Empresa Eléctrica ENEL Distribución Chile, y a través de éste inyectar la energía al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) mediante la Subestación Santa Marta.

Se hace presente que, si bien la presente concesión eléctrica definitiva se efectúa respecto de una línea de 23 kV (23.000 volts) de categoría Media Tensión, el Proyecto corresponde a un Sistema de Transmisión Dedicado, y no a una línea de distribución, entendiéndose como Sistema de Transmisión Dedicado, conforme al artículo 76° de la LGSE, lo siguiente: *"Los sistemas de transmisión dedicados estarán constituidos por las **líneas y subestaciones eléctricas radiales**, que encontrándose interconectadas al sistema eléctrico, están dispuestas esencialmente para el suministro de energía eléctrica a usuarios no sometidos regulación de precios o para inyectar la producción de las centrales generadoras al sistema eléctrico"*. Esto, pues como ya se señaló, la Línea tiene como objetivo realizar el transporte de la energía eléctrica generada por el Parque Fotovoltaico Roque y su inyección al Sistema Eléctrico Nacional.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

La Línea contempla un circuito simple con un conductor por fase en tensión 23 kV, de categoría Media Tensión y una potencia máxima de 9 MW.

3. UBICACIÓN.

El Proyecto se ubica en las comunas de Padre Hurtado y Maipú, Provincias de Talagante y de Santiago, respectivamente, Región Metropolitana de Santiago.

4. TRAZADO Y/O ÁREA DE EMPLAZAMIENTO.

La Línea tiene una longitud de 9.734,08 metros, comenzando su trazado en la estructura N°1, coordenadas UTM WGS84 Este 325.782,09 [m] y Norte 6.286.755,03 [m], ubicado dentro del Parque Fotovoltaico Roque, y finalizando en el vértice VR, coordenadas UTM WGS84 Este 332.501,20 [m] y Norte 6.290.651,01 [m], ubicado en el poste alimentador existente (646911) del Alimentador Galaxia, perteneciente a la Empresa Eléctrica ENEL Distribución Chile.

La longitud del Proyecto por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva es de 9.716,45 metros. Esta longitud inicia en el vértice PI, ubicado en el límite del Parque Fotovoltaico Roque, coordenadas UTM WGS84 19S Este [m] 325.790,22 y Norte [m] 6.286.770,67, y finaliza en el punto de conexión en la red de distribución de la Empresa Eléctrica ENEL Distribución Chile, precisamente, en el vértice VR en el Poste 646911 existente, coordenadas UTM WGS84 19S Este [m] 332.501,20 y Norte [m] 6.290.651,01. Dicho valor se justifica toda vez que no se solicita concesión respecto del tramo de línea de 17,63 metros ubicados el interior del Parque Fotovoltaico Roque, esto es entre el Vértice VS y el Vértice PI. Todos los vértices y/o puntos antes mencionados se encuentran representados en el Plano General de Obras PGO-LERG.

La longitud de la servidumbre eléctrica que se solicita es de 9.648,38 metros. Comienza su trazado en el vértice PI, ya indicado, y termina en el vértice PF, coordenadas UTM WGS84 19S Este [m] 332.508,18 y Norte [m] 6.290.652,31, ubicado en el deslinde del límite predial del ID-27. Dicha longitud se justifica, toda vez que el Proyecto contempla la ocupación de cuatro Bienes Nacionales de Uso Público (Ruta G-68, Ruta G-260, Río Mapocho y Camino público sin rol), en una longitud de 68,07 metros.

En el Plano General de Obras se detalla el trazado y/o área de emplazamiento del Proyecto. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

Se hace presente que, el diseño del Proyecto entre las estructuras N° 9 a N° 151, se ha planteado de tal manera que habrá espacio disponible para la instalación eventual de otra línea eléctrica futura. Adicionalmente, se hace presente que sobre la estructura N°1 y el vértice VR no se solicita concesión.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS.

Conforme al trazado, ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras N° PGO- LERG, en el listado de propietarios y BNUP afectados acompañado a la presente solicitud y en los planos especiales de servidumbre, y a lo dispuesto en el artículo 25° letra e) de la LGSE, la Línea ocupará veintitrés predios particulares, cuatro Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP), un predio municipal y no afectará predios fiscales.

En el listado de propietarios y BNUP se exhiben, además, los antecedentes de cada inmueble y el detalle de la superficie y/o longitud de las servidumbres respecto del Proyecto.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

De acuerdo a lo establecido en la letra i) del art. 25 de la LGSE, se hace presente que:

- i. El Proyecto considera los siguientes cruces con líneas existentes:

Tabla 1: Tabla de cruces del Proyecto

Identificación de Cruce	Cruce entre Vértices	Cruce entre Estructuras	Identificación de línea a cruzar	Nombre del Propietario	Nº Plano de Referencia
CL1	VS-V1	1	Línea Media Tensión 23 kV	Enel Distribución Chile	CL1-LERG
		2			
CL2	V6-V7	48	Línea 2x500 kV Alto Jahuel - Seccionadora Lo Aguirre	Transelec S.A.	CL2-LERG
		49			
CL3	V16 - V17	102	Línea Media Tensión 23 kV	Enel Distribución Chile	CL3-LERG
		103			
CL4	V20 – V21	129	Línea Media Tensión 23 kV	Enel Distribución Chile	CL4-LERG
		130			
CL5	V26– V27	165	Línea Baja Tensión 0,4 kV	Enel Distribución Chile	CL5-LERG
		166			

- ii. El Proyecto presenta los siguientes paralelismos con otras líneas existentes, los cuales cumplen con las distancias mínimas entre los conductores más cercanos, indicadas en el Pliego Técnico RPTD N° 13, “Líneas Eléctricas de Media y Baja Tensión”.

Tabla 2: Tabla de paralelismos del Proyecto

Identificación de Paralelismo	Nombre de línea	Nivel de tensión	Propietario	Nº Vértices	Nº Estructuras
PL1	Línea Media Tensión 23 kV	23 [kV]	Enel distribución Chile	V1	2
				V2	15
PL2	Línea Media Tensión 23 kV	23 [kV]	Enel distribución Chile	V18	119
				V21	129

El Proyecto no presenta otros cruces ni paralelismos con otras líneas eléctricas, obras o instalaciones existentes.

7. PLAZO DE LAS OBRAS.

El plazo de inicio de los trabajos y obras del proyecto será dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión eléctrica que se dicte, y el plazo para el desarrollo de las actividades y ejecución de las obras hasta su terminación total, será de nueve (9) meses a contar de la fecha de inicio de los trabajos, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

El plazo de construcción del **Proyecto** se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 3. Distribución de Actividades a Realizar

Ítem	Actividades	Meses								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
A	Instalación de Faenas									
B	Fundaciones Estructuras									
C	Montaje Estructuras									
D	Tendido									
E	Pruebas y Puesta en Servicio									
F	Desmovilización									

8. PRESUPUESTO.

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de CLP\$ 863.290.000.- ochocientos sesenta y tres millones doscientos noventa mil pesos.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en la memoria explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, los planos de cruces, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, presentados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a **Solek Chile Services SpA** concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado **“Línea Eléctrica 1x23 kV Roque- Galaxia”**.

PRIMER OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de propietarios y BNUP.
2. Memoria explicativa.
3. Cuadro de coordenadas de Vértices de franja de servidumbre y tablas para cálculos de franja de seguridad.
4. Plano General de Obras N° PGO-LERG compuesto de 08 láminas.
5. Planos especiales de servidumbre N° PES-01, compuesto de 1 lámina; N° PES-03, compuesto de 1 lámina; N° PES-04, compuesto de 2 láminas; N° PES-05, compuesto de 2 láminas; N° PES- 06, compuesto de 2 láminas; N° PES-07, compuesto de 2 láminas; N° PES-08, compuesto de 1 lámina; PES-10, compuesto de 1 lámina; N° PES-11, compuesto de 2 láminas; N° PES 12, compuesto de 1 lámina; N° PES 13, compuesto de 2 láminas; N° 14, compuesto de 1 lámina; N° PES-15, compuesto de 1 lámina; N° PES 17, compuesto de 1 lámina; N° PES 18, compuesto de 1 lámina; N° PES 19, compuesto de 2 láminas; N° PES 21, compuesto de 1 lámina; N° PES 22, compuesto de 1 lámina; N° PES 23, compuesto de 1 lámina; N° PES 24, compuesto de 1 lámina; N° PES 25, compuesto de 1 lámina; N° PES 26, compuesto de 1 lámina; y N° PES 27, compuesto de 1 lámina.
6. Planos de cruces N° CL1-LERG; N° CL2-LERG; N° CL3-LERG; N° CL4-LERG; y N° CL5-LERG.
7. Copia legalizada de escritura pública de constitución de sociedad por acciones “PV POWER CHILE SpA”, suscrita ante notario público de Santiago, don Juan Francisco Álamos Ovejero, con fecha 25 de septiembre de 2014, Repertorio N° 35.342-2014.
8. Copia de inscripción con vigencia a fojas 72790 número 44345 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2014.
9. Copia de escritura pública que modifica la razón social de “PV POWER CHILE SpA” a “Solek Chile Services SpA”, suscrita ante notario público de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, de fecha 31 de diciembre de 2020.
10. Copia de inscripción a fojas 8656 número 3842 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.
11. Copia legalizada de escritura pública de revocación y otorgamiento de poderes, suscrita ante notario público de Santiago, don Huberto Quezada Moreno, con fecha 27 de septiembre de 2021, Repertorio N° 7772-2021.
12. Copia de inscripción a fojas 78815 número 36409 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.
13. Certificado de vigencia de los poderes de don Víctor Opazo Carvallo y don Michal Hermán, para representar a la sociedad “Solek Chile Services SpA”.
14. Fotocopia de cédula de identidad de don Víctor Opazo Carvaño.
15. Fotocopia de pasaporte de don Michal Hermán.
16. Copia RUT de sociedad Solek Chile Services SpA.

17. Certificado de título de don Juan Carlos Navarro.
18. Certificado de instalador eléctrico clase A, de Juan Carlos Navarro.
19. Fotocopia de cédula de identidad de don Juan Carlos Navarro.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicitamos al Señor Superintendente, conforme al Oficio Circular SEC N°2607, de fecha 25 de marzo del año 2020, tener en consideración como casilla única de correo electrónico a la cual se deben remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a **Solek Chile Services SpA** el siguiente correo electrónico: lewin@solek.com



Víctor Opazo Carvallo
P.p Solek Chile Services SpA



Michal Herman
P.p Solek Chile Services SpA